



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7274

Rectificación de error en el acuerdo de aprobación de la OOP 2026

Se hace público que en la reunión ordinaria de fecha 10 de julio de 2026 del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, a propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos, adoptó el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO. RECTIFICAR** el error material por no haber incluido el porcentaje para personas con discapacidad sin variación en el número total de plazas.

I. PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL				
DENOMINACIÓN	GRUPO/SUGRUPO	NÚMERO DE PLAZAS		
		TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA	TOTAL PLAZAS
Administrativo/administrativa	C/C1	1	5 (1 de las cuales destinadas a personas con discapacidad)	6
Subalterno/subalterna	Agrupaciones profesionales	2 (1 de las cuales destinadas a personas con discapacidad)	-	2

SEGUNDO. AMPLIAR la Oferta de Ocupación Pública del año 2026, con el aumento de dos plazas:

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	NÚMERO DE PLAZAS		
		TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA	TOTAL PLAZAS
Sargento	C/C1		1	1
Oficial técnico	A/A2		1	1
TOTAL PLAZAS AMPLIACIÓN (CONCURSO OPOSICIÓN)			2	2

Con esta ampliación, las plazas de administración especial pasan de 10 a 12, las cuales se distribuyen en 10 plazas para el turno libre y 2 plazas para la promoción interna.

TERCERO. PUBLICAR esta rectificación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

Eivissa, 14 de julio de 2026

El secretario general del Consell Insular d'Eivissa
Pedro Bueno Flores